



INFORME EJECUTIVO

QASIF-3006



INFORME EJECUTIVO

BASEP-2006

**TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(TGR)**

**INVESTIGACION ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DE
GIANCARLO GABRIEL GIANINI**

INFORME ESPECIAL No 001/2006- DASEF

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SECTOR ECONOMICO Y FINANZAS
"DASEF"**

FEBRERO 2006

**TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(TOR)**

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PÁGINA

Carta de envío del informe

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. Motivo de la Investigación	1
B. Objetivos de la Investigación	1
C. Alcance de la Investigación	1

CAPITULO II

D. Resultado del Examen	1-6
Descripción de los hechos	

CAPITULO III

E. Conclusiones y Recomendaciones	7
-----------------------------------	---

ANEXOS



Tegucigalpa, M.D.C. 10 de marzo 2006
Oficio N° 24/2006-DASEF

Licenciado
Rene Raudales
Director de Auditorías
Tribunal Superior de Cuentas
Su oficina

Licenciado Raudales:

Adjunto encontrará Informe Ejecutivo que contiene el resultado de la investigación especial, realizada sobre denuncia presentada ante la Dirección General de Servicio Civil.

Esta investigación se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de cuentas.

En este informe recomendamos informar sobre los resultados obtenidos a las partes involucradas en la denuncia.

Atentamente,



Lic. Darío O. Vilalta
Jefe de Departamento del
Sector Económico y Finanzas

Cc: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Tesorería General de la República
Cc: Dirección General de Servicio Civil

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. Motivos del Examen

Esta investigación especial se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 (reformado) de la Constitución de la República; 3, 4, 5 (numeral 4), 41, 45 Y 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

B. Objetivo del Examen

El objetivo de esta investigación especial, fue comprobar la veracidad de los hechos contenidos en copia del documento en el cual se denuncian algunas situaciones ante la Dirección General de Servicio Civil, mismos que se realizaron mediante entrevistas y revisión de la documentación soporte proporcionada por los empleados y funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

C. Alcance del Examen

La investigación comprendió la entrevista directa con los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la revisión de la documentación de respaldo relacionada con el expediente a nombre del señor Ernesto Flores.

D. Resultado de la Investigación

El Tesorero General de la República según oficio N° TGR-144-2005 de fecha 9 de septiembre de 2005 dirigido al Director General de la Dirección de Servicio Civil Abogado José Antonio Teruel Perdomo en respuesta a denuncia interpuesta en su contra, menciona una serie de hechos relacionados con la actuación del Licenciado Ernesto Flores, jefe de pagaduría de esa institución; los cuales fueron investigados y analizados por personal de este Tribunal, pese a que ya había un dictamen presentado por la Dirección General de Servicio Civil.

E. Descripción de los Hechos

HECHO N° 1

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto a la "Inexistencia de plazas denominadas "jefaturas" en la Tesorería General de la República" el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Entrevistamos al Sub-Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Rafael Marzananos, quien nos expresó que en la Tesorería no existen puestos denominados "jefaturas" ya que solamente son funciones asignadas a los encargados pero que internamente se les identifica como jefes de área.

Para el caso que tratamos, en el acuerdo de nombramiento inicial del señor Flores este fue nombrado como Delegado Pagador II, y actualmente funge como Planificador I, pero por instrucciones del Licenciado Gianini el señor Flores es el

Jefe de Recuperación de valores, ingresos y pagaduría debido a la eficiencia y responsabilidad que ha demostrado.

Finalmente expresa el Licenciado Manzanares, "como ya le dije ese asunto es de índole personal, y lo que sí le puedo decir es que el señor Flores es una persona responsable con su trabajo y estoy seguro que solo el señor Ministro puede conciliar ambas partes" (Ver anexo N° 1).

HECHO No.2

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto a la "Negligencia por parte del Licenciado Flores, en el desempeño de su trabajo al entregar cheques a personas que no les correspondía, sin que a la fecha se hayan recuperado dichos valores" el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Entrevistamos al Licenciado Flores quien nos expresó lo siguiente: "Yo tomé el cargo de jefe de pagaduría a partir del 01 de mayo de 2004, y esos cheques fueron pagados a los beneficiarios en fechas anteriores a la toma de posesión de mi cargo, por lo que el responsable de esa situación es quien asignó la pagaduría para la entrega de esos cheques, la verdad es que la entrega de los documentos de embargo se debe enviar la primera semana del siguiente mes, pero el problema es que existe negligencia del personal de las diferentes Secretarías que manejan los recintos humanos, ya que no reportan los diferentes movimientos que existen en el personal como ser: cancelaciones, cesantías, defunciones, licencias etc., y quienes manejan las planillas no tienen el debido cuidado de suspender al empleado en forma inmediata, por lo que cuando llega la información ya es muy tarde" (Ver anexo N° 2).

Además las Secretarías deben hacer sus propias deducciones al momento de enviar la documentación, y al hacer el pago respectivo de los cheques deben comunicarnos a que personas se les va a pagar y a quienes no.

Lo que sucede es que en algunas aldeas que son muy lejanas, la gente acumula cheques de varios meses y no son cobrados, entonces toda esa documentación regresa a la Secretaría de Finanzas y cuando uno revisa se da cuenta que el pago a las diferentes instituciones ya se efectuó, entonces ahí no es culpa mía, sino de las Secretarías, agregó el Licenciado Flores.

Asimismo, se entrevistó a la Licenciada Leticia Galdamez, jefe del Departamento de embargos, quien expuso lo siguiente: "El señor Gianini en ningún momento nos ha tratado mal ni a mí, ni al personal bajo mi cargo, pero sí se percibe el mal ambiente de trabajo entre el señor Gianini y el señor Flores", en cuanto a su pregunta sobre el envío tardío de la documentación de embargos, le puedo decir que cuando fui trasladada al Departamento de recuperación de valores, debido al traslado del señor Flores al área de pagaduría, me di cuenta que el señor Flores manejaba los pagos por embargos, y en ese entonces la información y documentación para que algunos pagos no se realizaran llegaban muy tarde al Departamento bajo mi cargo, por dicha razón ciertos valores no podrán ser recuperados..., no sé como es que el señor Flores manejaba ese puesto, ya que desconozco la situación, es decir no sé si fue descuido por parte de las Secretarías o por negligencia del señor Flores".

Posteriormente, se entrevistó al Licenciado Ricardo Zelaya, auditor interno de la SEFIN, quien al respecto nos expresó lo siguiente: "Ese asunto es personal contra el señor Ernesto Flores, en el caso de los cheques pagados en concepto de embargos, la responsabilidad recae en las diferentes instituciones o Secretarías, debido a que

estas envían la información tardía o incorrecta y pues esto demora el tiempo de presentación de la documentación”.

Seguidamente se entrevistó al Licenciado Rafael Manzanares, quien nos comentó que las acusaciones hechas por el señor Tesorero en contra del señor Flores son un asunto personal y que en ningún momento ha existido alguna pérdida de dinero por parte del señor Flores en contra del Estado, en todo caso si existiera alguna negligencia por parte del señor Flores, el Licenciado Gianini también sería responsable, debido a que él es el jefe del Licenciado Flores.

De igual forma el Licenciado Manzanares solicitó a la Abogada Gladys Valle una opinión legal, para deducir responsabilidad sobre las acusaciones a las que estaba siendo objeto el señor Flores por parte del Licenciado Gianini, de lo cual la Abogada Valle notificó que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no podía realizar ninguna acción disciplinaria en contra del señor Flores, en virtud de que prescribe el derecho que tiene la SEFIN (30 días) de conformidad al Artículo 57, párrafo segundo, de la Ley de Servicio Civil (Ver anexo N° 3).

Finalmente se entrevistó al Licenciado Francisco Carrato, sub-tesorero quien brevemente nos comentó que en el caso de los cheques de embargos, esa situación ya es de años atrás, así que eso no es novedad.

HECHO No 3

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto a que “El ambiente de trabajo en el Departamento de pagaduría es hostil y poco apto para el desempeño de las funciones” el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Consultamos al personal del Departamento de pagaduría, y en esta ocasión se entrevistó a las señoras Lourdes Valladares, Dina Anariba y a la Asistente de la jefatura de Ingresos Señora Martha Rodríguez, quienes nos comentaron que el Licenciado Flores siempre ha tratado a todo el personal de forma muy agradable y que en ningún momento les ha faltado al respeto.

Asimismo nos expresaron que el Licenciado Gianini no toma en cuenta al señor Flores ya que ni lo llama para que asista a las reuniones de jefes de área, mismas que él convoca, además cuando trasladaron de puesto al señor Flores momentáneamente, quien estuvo de jefe de pagaduría fue un amigo personal del señor Tesorero, mismo que nos manifestó que a partir de ese momento sí tendríamos todo el apoyo del señor Tesorero y de él mismo como nuevo jefe.... Expresión que resultó ser verdadera ya que hasta con la llegada del nuevo jefe nos proporcionaron micro-ondas y una fotocopidora, las cuales se llevaron apenas regresara el Licenciado Flores.

En cuanto al material de trabajo, nosotros hacemos la solicitud de lo que vamos a necesitar al señor Flores, pero cuando recibimos los materiales resulta que no envían todo lo solicitado, la verdad desconocemos las causas.

Consultamos a la Licenciada Leticia Galdamez, quien nos comentó que el señor Flores y su personal (Departamento de pagaduría) no recibieron ningún aumento selectivo, el cual fue otorgado por el señor Gianini a nivel de la Tesorería, y que tampoco los invita a las celebraciones que se hacen en las distintas jefaturas y que los mantiene aislados.

HECHO No. 4

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto al **"Mal estado de las instalaciones físicas donde funciona el Departamento de pagaduría"** el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Consultamos al Licenciado Flores, ¿Porqué el personal de pagaduría no cuenta con las comodidades mínimas y el suficiente material para realizar el trabajo? quien nos argumentó que eso se debe a que el señor Tesorero no les proporciona el suficiente material e incluso nos expresó que él ni siquiera cuenta con una línea telefónica directa, además apuntó que en ningún momento ha maltratado ni física ni verbalmente al personal bajo su cargo lo cual es un invento del señor Gianini.

Cabe mencionar que pudimos observar que la oficina del Licenciado Flores no cuenta con las comodidades ni herramientas de trabajo necesarias, en comparación al resto de las jefaturas.

HECHO No. 5

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto a la **"Negligencia en la recuperación de valores por parte del Licenciado Flores"** el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

El Licenciado Flores nos expresó, que la recuperación de los valores mal pagados por el Estado por diferentes circunstancias en cada una de la Secretarías, no era algo que se podía realizar de la noche a la mañana y que en el caso de IMPREMA, los valores eran recuperados gradualmente, sin embargo en el 2004 se envió una información al IMPREMA la cual tenía inconsistencias, situación que no fué culpa mía; lo que sucedió es que la Secretaría de Educación envió la información incompleta por lo que los saldos no cuadraban con las planillas de IMPREMA, además la información se envió oportunamente y no con un mes de atraso como manifestó el señor Tesorero (Ver anexo N° 4).

HECHO No. 6

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto a la **"Autorización de pago de cheque con documentación falsa por parte del Licenciado Flores"** el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Entrevistamos al Licenciado Francisco Carrato Sub-tesorero General de la República, quien nos manifestó lo siguiente: "Con lo de la denuncia en contra del señor Flores respecto al caso del cheque pagado a una persona con identificación falsa, no creo que él tenga toda la culpa; ya que el cheque estaba en responsabilidad del cajero y éste es quien revisa la credencial de la persona que llega a cobrar el cheque".

HECHO No. 7

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto al "Incumplimiento de los canales de Comunicación" el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Consultamos al Licenciado Flores, quien nos expresó que el señor Tesorero ni si quiera le comunica sobre las reuniones a las que el mismo convoca a todos los jefes de área, y que nunca ha recibido llamados de atención verbal ya que la comunicación de parte del Licenciado Gianini para con él, es lo que menos existe razón por la cual expresé mi malestar ante la máxima autoridad de esta Secretaría (Licenciado Willian Chong Wong) sin recibir respuesta alguna. (Ver anexo N° 5).

Asimismo consultamos brevemente a los encargados o jefes de otras áreas quienes expresaron lo siguiente:

- Licenciada Olga de Mendoza (Jefe de Departamento de contabilidad): "Yo no he tenido ninguna clase de conflicto con el señor Flores ni con el personal a su cargo, esa situación es de tipo personal".
- Licenciada María del Carmen Zelaya (jefe de Departamento de conciliación Bancaria): "No he tenido ningún problema con el señor Gianini, pero lo que sí sé es que es de carácter muy fuerte, ... y la relación que mantenemos entre los jefes de las distintas áreas, siempre ha sido muy cordial, no hemos tenido ningún tipo de problemas, menos con el señor Flores."
- Licenciado Francisco Cernato (Sub-tesorero): "No tengo ninguna clase de comunicación con el señor Gianini", además nos mencionó que el señor Tesorero lo pone en malas relaciones con el personal de la Tesorería y que en ningún momento a él le informa o convoca a las reuniones que hace con los jefes de las distintas áreas, "el señor Gianini es una persona de carácter muy fuerte y le gusta gritarle a las personas, existe abuso de autoridad y para el puesto de Tesorero el señor Gianini no es la persona que debería estar allí".
- Licenciado David Flores (ex –empleado de Tesorería): "La razón por la cual yo me trasladé de ese departamento es porque ya no soportaba al señor Gianini, ya que tiene un carácter muy fuerte, así que solicite que me cambiaran de departamento o mejor renunciaba, pero ya no podía estar con él".

HECHO No. 8

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto a la "Inconformidad por parte de los empleados del Departamento de Pagaduría" el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Entrevistamos al Licenciado Rafael Manzanares, Sub-Gerente de Recursos Humanos, quien nos comentó que hay empleados del Departamento de Tesorería que han llegado a quejarse a esa dirección y ha solicitar cambio para otras áreas, debido al mal trato verbal al que son sujetos por parte del señor Tesorero, pero que él no tiene conocimiento a cerca de solicitudes de traslado por parte del personal del área de pagaduría.

HECHO No. 9

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto al "Extravío de 192 cheques de bonos estudiantiles" el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Para evacuar este hecho del cual se le acusa al Licenciado Flores se realizaron entrevistas a las siguientes personas:

- Licenciado Ernesto Flores a quien se le acusa de negligencia por extravío de 192 cheques estudiantiles, argumentando lo siguiente: "Yo entregue los cheques a la señora Dina Anariba y ella no sabe cómo se le perdieron, así que la responsabilidad directa es de ella, y considero que mi responsabilidad es indirecta, por no tener controles al respecto" (ver anexo N° 6).
- Licenciado Ricardo Zelaya, quien nos comentó que la Unidad de Auditoría Interna realizó una investigación al respecto, concluyendo que en ningún momento se hizo efectivo el pago de los 192 cheques de bonos educativos extraviados.
- Licenciado Giancarlo Gabriel Gianini. En cuanto a los 192 cheques extraviados ninguno fue pagado ni cobrado ya que se informó oportunamente al Banco, para que se cancelaran y posteriormente se elaboraron nuevos cheques, pero ese extravío no me fue comunicado por parte del señor Flores".

HECHO No. 10

Con relación a lo manifestado por el señor Tesorero General de la República en cuanto a la "Debilidad en el manejo de las funciones realizadas por el Licenciado Flores" el Tribunal Superior de Cuentas comprobó lo siguiente:

Entrevistamos al Licenciado Gianini, quien nos manifestó que él está molesto con el señor Flores por la forma como administra el área de pagaduría, a quien en varias ocasiones se le ha llamado la atención, por la forma en la cual desempeña su cargo.

Además el señor Gianini expresó lo siguiente: "El señor Flores llegó al área de pagaduría por recomendación de la Ex-Tesorera General de la República, Licenciada Carmen Rubio, y es por esa razón que aún no se han tomado las medidas pertinentes en el caso de las distintas negligencias ocasionadas por el señor Flores, ya que él se encuentra totalmente apoyado por el Sub-Tesorero General de la República Licenciado Francisco Cerato, por el Sub-gerente de la Dirección de Recursos Humanos Licenciado Rafael Menzhaneres y por el Sub-secretario de Finanzas Licenciado German Dubón, ya que ellos no hacen nada para sancionar al señor Ernesto Flores.

Seguidamente hablamos con el Licenciado Flores, quien agregó: "claramente esa denuncia presentada por el Licenciado Gianini lo está molestando por asuntos personales, ya que no está conforme con la decisión tomada por la Dirección General de Servicio Civil".

CONCLUSIONES

Basándonos en los testimonios hablados tanto de las partes involucradas como de terceros y en la documentación soporte que fuera facilitada durante el desarrollo de la investigación, concluimos lo siguiente:

1. Las acciones ocurridas en el Departamento de pagaduría, ingresos y recuperación de valores, son responsabilidad tanto del encargado del área como del Tesorero General de la República, el primero por no contar con medidas de control para el debido funcionamiento y custodia de los documentos, producto de las diversas actividades que se realizan, y el segundo por no ejercer una adecuada supervisión sobre el desarrollo de dichas actividades.
2. La relación laboral entre el Tesorero General de la República (Giancarlo Gianini) y el Jefe del área de pagaduría (Ernesto Flores) es completamente negativa, y esta situación ha provocado un ambiente laboral desfavorable para todo el personal de la Tesorería General de la República.
3. Existe un trato cordial y profesional entre el Jefe de pagaduría (Ernesto Flores) el personal bajo su cargo y los demás Jefes de área.
4. No existe comunicación cordial por parte del Tesorero General de la República (Giancarlo Gianini) para con el Sub-Tesorero (Francisco Carrero) y el Jefe de Pagaduría (Ernesto Flores) lo cual afecta el desempeño de las labores de la Tesorería General de la República y consecuentemente en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
5. Los hechos anteriores fueron investigados por la Dirección General de Servicio Civil (D.G.S.C.) y la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Finanzas (UAI-SEFIN) y los resultados obtenidos no reflejan actos que den origen a responsabilidad alguna, por lo que se recomienda hacer conocimiento del resultado de la misma a las personas involucradas.

RECOMENDACIÓN AL SECRETARIO DE FINANZAS

1. Tomar las acciones correspondientes a efecto de corregir las malas relaciones del Tesorero General de la República con el resto del personal, delimitar y respetar los niveles jerárquicos establecidos con el propósito de mejorar la eficiencia de la organización.